



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

PROCEDIMIENTO GENERAL

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN: CVUS.EST.10.09.30.CO. Ed 02

CARÁCTER: Definitivo

TITULO: CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19

				APROBACIÓN		
	FECHA EDICION	ELABORADO		REVISADO	APROBADO	
ED.	09/04/2020	Responsable SST del Centro de Trabajo CVUS	Responsable SST del Centro de Trabajo SH	Responsable SST país	Responsable de la Dirección del Centro de Trabajo Concesionaria Vial Unión Del Sur - CVUS	Responsable de la Dirección del Centro de Trabajo Consorcio SH
	FECHA EFECTIVIDA D	Jairo Yela	Evelin López	Gustavo Arias Moreno	German De La Torre	José Ignacio Sanz Delgado
02	10/04/2020					

CONTROL DE CAMBIOS DE EDICIONES

EDICIÓN	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	Emisión inicial	13/03/2020
02	Todas	Actualización de las nuevas medidas de contingencia y continuidad de la operación de acuerdo a la circular 003 del 8 de abril de 2020.	09/04/2020

UNION DEL SUR CONSORCIO SH

SISTEMA DE GESTION SST

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Eu.02

Abril/2020 **Pág.: 2 / 47**

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DEFINICIONES	4
4.	REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES	7
5.	RESPONSABILIDAD (es).	8
5.1	Director/Gerente centro de trabajo	8
5.2	Responsable SST del centro de Trabajo	8
5.3	Jefes de área/procesos	8
5.4	Personal operativo	9
5.5	Visitantes/Proveedores/Partes interesadas	9
6.	PROCEDIMIENTO	10
6.1	Información General relacionada con el Coronavirus 2019 (COVID-19)	10
7.	AREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO	14
8.	OPERACIÓN Y CONSTRUCCION	14
8.1	Operación en la vía	14
8.1.	1 Medidas de Bioseguridad en Áreas De Peaje y CCO	14
	2 Medidas de bioseguridad en eventos de atención a usuarios en la vía y en vehículos ninistrativos.	17
8.2	Condiciones de salud para la reactivación de obras	20
8.3	Medidas preventivas y de seguridad ante el covid-19	22
8.3.	1 Medidas de bioseguridad durante el transporte y movilización de personal	30
8.3. obr	3 p p p p	en
8.3. en (Medidas de bioseguridad en campamentos dispuestos para hospedaje de persona bbra 33	al
8.3.	4 Medidas de bioseguridad durante la operación y/o construcción	34
8.3.	5 Medidas de bioseguridad en áreas administrativas.	37
8.3. trar	6 Medidas de bioseguridad durante el transporte de carga, suministro de insumos y nsporte de equipos y maquinaria.	
8.3. alm	7 Medidas de bioseguridad para recepción de materiales e insumos en campamento acenes, oficinas.	



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

Pág.: 3 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

8.3.8	Medidas de bioseguridad para el personal que visite proyectos	40
9. E	ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLOGICO	41
9.1	Medidas de disposición de elementos usados para bioseguridad	42
10.	CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD.	42
11.	CHARLAS Y CAPACITACIONES	43
12.	ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL	45
12.1	Seguimiento al personal	45
13.	MANIPULACION DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO	45
14.	INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION	46
15.	FORMATOS	46
16.	ANEXOS	47



Pág.: 4 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

1. OBJETIVO

El presente documento describe las medidas preventivas a tomar para minimizar el riesgo de contagio del COVID19 o "CORONAVIRUS" en la población trabajadora de la Concesionaria Vial Unión Del Sur junto con sus colaboradores (Contratistas) para mantener la continuidad de la operación

2. ALCANCE

El presente documento será aplicable a todas las empresas/razones sociales que operen en el proyecto Rumichaca - Pasto, con el fin de minimizar el riesgo de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) y da alcance a contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto nal de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- Caso Descartado: Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.
- Caso índice: En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, coprimario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la



	Pág.: 5 / 47
1	Abril/2020
	Ed.02
	CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.

- Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:
- Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección
- confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.
- Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- Contacto Cercano: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- Coronavirus: Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.
- Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.
- **COVID19:** El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.
- Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Definición 1:** Basado en la definición nacional para el evento Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (Cód. 348), se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:
- Caso probable: Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado,



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

Pág.: 6 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx - Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19). - Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

- **Definición 2:** La siguiente definición de caso es provisional, se utiliza a partir de la fecha de este documento y hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social informe circulación estacional del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en Colombia. Esto es equivalente a la fase de contención de una epidemia por virus respiratorios:
- Caso probable: En el marco de un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda IRA leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo Cód. 346. Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el micrositio del INS. http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19). Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).
- Y CUMPLA CON al menos dos de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia
- **Desinfección:** Proceso químico para erradicar microorganismos.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- Fuente Instituto Nacional de Salud Colombia: La principal fuente de información para la vigilancia de la infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), serán las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). La notificación de casos probables se realizará de la siguiente forma:
- Definición 1, Caso probable: Infección respiratoria aguda grave inusitado.
- Definición 2, Caso probable: Infección respiratoria aguda leve o moderada por virus nuevo
- **Gel antibacterial:** Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón. Elimina 99.9% de los gérmenes al contacto.
- IRA: Infección respiratoria aguda
- **IRAG:** Infección Respiratoria Aguda Grave



Pág.: 7 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- **Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- Riesgo: Situación en que puede darse esa posibilidad.
- **Respirador N95:** Las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.
- Salud Pública: De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología**: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES

- Decreto 531 de 2020 Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus Resolución 380 de 2020 Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 407 de 2020, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Resolución 453 de 2020, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones.
- Resolución 464 de 2020, Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece las excepciones para permitir la salida del lugar de residencia.
- Resolución 470 de 2020, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día



Pág : 9 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- Resolución 482 MINTRANSPORTE Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- CIRCULAR NO 011 16 DE MARZO DE 2020, Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19
- CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, MINISTERIO DE SALUD Y Protección SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE. -Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19

5. RESPONSABILIDAD (es).

5.1 Director/Gerente centro de trabajo

- Designar los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en el centro de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del presente documento en el centro de trabajo bajo su responsabilidad,
- Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte de los jefes de área/procesos bajo su responsabilidad) a la implementación del presente documento.

5.2 Responsable SST del centro de Trabajo

- Divulgar/Socializar el presente documento a los niveles de: director/Gerente del Centro de Trabajo, jefes de área/procesos del centro de trabajo.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento en el nivel director/Gerente del centro de trabajo,
- Identificar/Gestionar las diferentes necesidades de control necesarios del Centro de Trabajo con el responsable SST país.
- Mantener comunicación permanente con la parte Medica del centro de trabajo y las autoridades de Salud del área de influencia del proyecto
- Mantener informado a la dirección del Proyecto sobre las actividad y seguimiento al personal con caso gripales
- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos

5.3 Jefes de área/procesos

- Garantizar que en los puntos o frentes de obra se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.
- Orientar al personal a su uso y control adecuado de ellos.
- Informar al área Médica o personal de seguridad cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- Hacer seguimiento a los casos gripales que se presente en los colaboradores hasta su recuperación
- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos



Pág · 9 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- Mantener comunicación permanente con el área de SST para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.

5.4 Personal operativo

Decreto 1072/Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud (Informar a su jefe inmediato, personal de seguridad o área médica cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe)
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.

5.5 Visitantes/Proveedores/Partes interesadas

- Informar previamente al centro de trabajo, oficina principal que hará una visita para aplicar los protocolos descriptos en el presente documento.
- Informar previamente si viene de un sitio donde exista el brote del COVID19 (personal proveniente fuera de Colombia).
- Informar si tuvo algún control de ingreso por las autoridades migratorias (personal proveniente fuera de Colombia).
- Abstenerse de visitar un centro de trabajo si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe, malestar general.
- Las visitas de universidades/centros de educación o otras entidades, quedan aplazadas hasta la fecha en que la pandemia del COVID-19 no sea un riesgo para la población trabajadora de los centros.
- Todas las visitas deberán ser previamente avisadas y concertadas con el área de SST/DIRECCION para validar si se aprueban.
- Las entregas de los proveedores (EPP/HERRAMIENTAS/MATERIALES/INSUMOS, etc.) deberán estar concertadas previamente con el área de SST/ADMINISTRACION; quienes serán los que autoricen el ingreso a la instalaciones o puntos de obra.
- Las quejas o sugerencias de la comunidad deberán ser manejadas a través de los canales habilitados por las Concesiones, no se tiene autorizado canales presenciales hasta nueva instrucción, en campo se deberá ubicar al personal de SST quien tomará notas de la comunidad para ser tratadas con la Dirección y dar su pronta respuesta.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Abril/2020

3 Al tocar el objet

Pág.: 10 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Información General relacionada con el Coronavirus 2019 (COVID-19)

Se cree que el virus se propaga principalmente persona-persona

Entre las personas que están en estrecho contacto entre sí (requieren el contacto frecuente y/o cercano con otras personas que puedan estar infectadas).

A traves de las vías respiratorias "gotas" producidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotas pueden aterrizar en la boca o la nariz de las personas que están cerca o posiblemente ser inhaladas.

Puede ser posible que una persona se convierta en nuevo portador del Coronavirus 2019 (COVID-19) al tocar una superficie u objeto en la que se encuentre el virus y luego tocarse la boca, la nariz, los ojos.

Se cree que entre mas sintomas sufra la persona contagiada, se aumente la probabilidad de contagiar a otras personas. La propagación puede ser posible antes de que las personas muestren sintomas.

CÓMO SE CONTAGIA EL CORONAVIRUS



se depositam sobre objetos del virus pasa a las enanos del portador tiene contacto con otras personas personas personas personas personas se convierta en nuevo portador portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse Si el portador del virus Si el portador del virus se convierta en nuevo portador puede infectarse El virus entra en cuando puede infectarse El virus entra en cuando puede infectarse

¿Qué es el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

La enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19), es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha extendido desde China a muchos otros países de todo el mundo. Dependiendo de la gravedad de los impactos del COVID-19, este puede afectar aspectos de nuestra vida

¿Cómo se transmite el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

se lava las manos la cadena de transmisión se interrumpe

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

- 1. La persona infectada estornuda y lanza moléculas del virus.
- 2. Las moléculas se depositan sobre objetos.
- 3. Al tocar Objeto, el virus pasa a las manos del portador.
- 4. El portador tiene contacto con otras personas.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

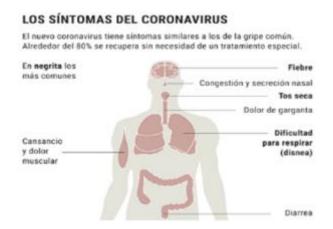
CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Pág.: 11 / 47

diaria/cotidiana, así como también: viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos/bienes, mercados financieros, entre otros.

- 5. La nueva persona se convierte en nuevo portador.
- 6. Cuando un portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse.





¿Duración de Coronavirus 2019 (COVID-19)?

¿Cuáles son los síntomas del Coronavirus 2019 (COVID-19)?

Pruebas realizadas con el coronavirus COV-1, han descrito similares comportamientos en el nuevo coronavirus COVID-19 El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma.

El Coronavirus 2019 (COVID-19), <u>puede causar</u> enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Los síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre 2 días (pronto) o 14 días (tarde), después de la exposición.

¿Cómo el Coronavirus 2019 (COVIID-19) podría afectar nuestro lugar de trabajo?

<u>En ausencia de una vacuna</u>, el brote puede ser un evento prolongado. Como resultado, la organización puede verse afectada en:



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 12 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



Desarrollo de actividades constructivas

- La prestación de servicios por parte de contratistas, proveedores, entre otros, puede verse afectada.
- El desarrollo de actividades construuctivas, por parte de personal directo, pueden verse afectada por factores tales como: Libre desplazamiento del personal, transporte del personal, stock de materiales, aprovisionamiento de insumos/materiales/EPP.



El ausentismo (en Colaboradores/Trabajadores).

- · Colaboradores enfermos.
- · Colaboradores cuidando de sus familiares enfermos,
- Colaboradores cuidando de manera preventiva de sus familias.
- Miedo de ir al lugar de trabajo por posible exposición

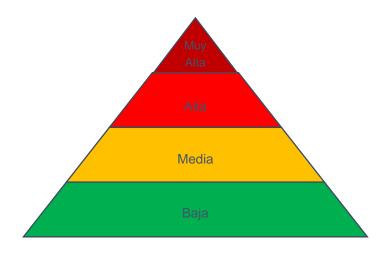


Aprovisionamiento

- · Los envíos de artículos podrían ser retrasados o cancelados.
- · Aumento en los precios de los artículos.
- Disponibilidad de artículos por parte de proveedores.

Riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus 2019 (COVID-19).

La exposición en el lugar de trabajo puede llegar a ser:



Teniendo presente que durante el desarrollo de las diferentes actividades de obra el personal no se encuentra expuestos a personal infectado con COVID-19 y SU EXPOSICION ESTA EN ESPACIOS ABIERTOS/MANIPULANDO MATERIALES/HERRAMIENTAS/INSUMOS/PO CO CONTACTO ENTRE COMPAÑEROS/ USO DE EPPS DE ACUERDO CON LA TAREA, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: MEDIA

Los planes de contingencia/protocolos, estándar (es), entre otras medidas que la organización ha adoptado, contempla consideraciones tales como:



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Personas enfermas o aquellos en riesgo particularmente alto de infección (ej: viajeros internacionales que han visitado lugares considerados de riesgo, trabajadores del sector salud que han tenido contacto con personas contagiados o en sospecha.

Factores de Riesgo No Ocupacionales en el lugar yo entorno social.

Factores de Riesgo individuales para los Colaboradores ej: edad avanzada, presencia de condiciones médicas crónicas, incluyendo condiciones que comprometen el sistema inmunológico, el embarazo.

Controles necesarios para hacer frente a esos riesgos.

Como consecuencia de los brotes de Coronavirus 2019 (COVID-19), podrían surgir situaciones/escenarios tales como:

Aumento de las tasas de absentismo/ausentismo.

La necesidad de distanciamiento social,
Turnos de trabajo escalonados,
Paralización de actividades (No críticas),
Desarrollo de labores de forma remota,
Entre otras medidas para reducir la exposición.

Opciones para la realización de actividades/labores esenciales con una plantilla reducida.

Cadenas de suministro interrumpidas o retrasos en las entregas.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

Pág.: 14 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

7. AREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

La ejecución de las obras de infraestructura en cumplimiento de lo dispuesto en la excepción establecida en los numerales 18 y 20 del Art.3 del Decreto 531 de 2020, se llevará a cabo, en observancia de la integralidad de los protocolos de trabajo en condiciones sanitarias, y de acuerdo con los lineamientos que para efecto de la adopción de la medida de aislamiento preventivo obligatorio dispongan las autoridades y los entes territoriales, y lo expuesto en la CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, MINISTERIO DE SALUD Y Protección SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE. - Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19 en virtud de lo cual, las operaciones constructivas de las Concesionarias adoptarán las precauciones adecuadas y pertinentes que han sido ordenas con el fin de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19, destacando las que se establecen en el protocolo especial que a continuación se indica:

- Correcta acreditación e identificación de las personas autorizadas para el desarrollo de las actividades constructivas.
 - Carnet de la empresa
 - ➤ Listado del personal programado el cual deberá estar disponible en los frentes de obra, buses y oficinas administrativas en caso de que las autoridades quisieran validar la información. La programación deberá realizarse semanalmente y deberá ser entregada ante el cliente y/o interventoría (según aplique), los viernes de cada semana). Lo cual se deberá tener presente información relacionada con:
 - Ubicación o Localización de la actividad.
 - Número de trabajadores que desarrollaran la actividad.
 - Personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (Indicar número de contacto).
 - o Duración de la actividad.

Los turnos/grupos de trabajo estarán conformados por cuadrillas como mínimo de 10 trabajadores, si la actividad requiere tener reunido en un frente más de 10 colaboradores se debe garantizar en lo posible el distanciamiento de 1,5 y con jornada laboral máxima legal permitida.

8. OPERACIÓN Y CONSTRUCCION

8.1 Operación en la vía

8.1.1 Medidas de Bioseguridad en Áreas De Peaje y CCO

- Al previo al inicio de la jornada se deberán realizar acciones de sensibilización acerca de las medidas preventivas y de protección en bioseguridad ante el COVID-19, así como también reforzar las medidas preventivas y de protección para el desarrollo seguro de la



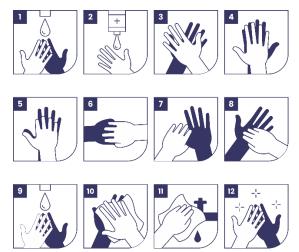
CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Pág.: 15 / 47

actividad/tarea a realizar las cuales se podrán realizar por medios tecnológicos o publicación de material preventivo en carteleras

- Antes del ingreso a instalaciones el trabajador deberá asistir al control de toma de temperatura corporal la cual debe ser menor a 38° realizada por un brigadista o personal capacitado, realizar como mínimo la desinfección de manos y calzado.
- Asegurar un área de trabajo de 2 m2 de área de labor por trabajador.
- Tener un punto de hidratación cercano al puesto de trabajo
- Limitar el trabajo presencial de personas > 60 años y mujeres embarazadas.
- Reforzar en los colaboradores (encargado del área) la toma de conciencia de la importancia de evitar contacto personal con otros colaboradores/trabajadores y personas en general durante el estado de emergencia ante el COVID-19, así como también el mantener una distancia de seguridad entre 1,5 a 2 metros.
- Reforzar la toma de conciencia (encargado del área) en los colaboradores hacia el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo (Lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso de protección respiratoria).
- Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo (escritorio, silla, herramientas de oficina como grapadoras, teclado, mouse, celular, teléfono fijo, cajas registradoras, calculadoras etc.) con elementos desinfectantes (alcohol de 70°, gel antibacterial, jabón, hipoclorito, toallas), realizarlo periódicamente (mínimo una vez al día).
- Recurra a lavarse las manos cada 3 horas o si ha tenido contactos con personas externas con agua y jabón y/o elementos de desinfección en los frentes de obra o lugar de trabajo.



- El uso de elementos de bioseguridad obligatorio que aplique en sus actividades laborales y cotidianas (tapabocas, guantes, gafas de seguridad) en especial para la atención del usuario, visitantes, proveedores y en las casetas de recaudo de peaje.
- Dar un buen manejo a la papelería y dinero que se manipula, evite tocarse la parte facial al momento de realizar estas actividades.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

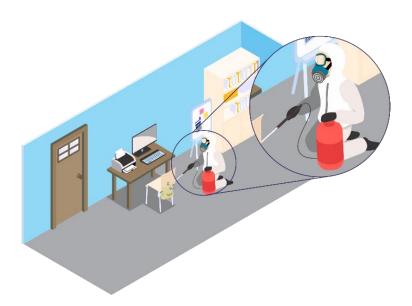
Pág.: 16 / 47

Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personales utilizados que su estado ya no se optimo para la protección.
- Asegurar el adecuado aseo y limpieza de las áreas comunes, recolección de residuos, fumigación o asepsia general de locaciones periódicamente (mínimo una vez al día).



Restringir el ingreso a visitantes, proveedores a oficinas, en caso de ser inevitable su ingreso se debe hacer con las medidas de bioseguridad: un registro de datos personales sea Nacional o de procedencia del exterior, debe portar sus elementos de bioseguridad, desinfestarse las manos y calzado, toma de temperatura menor a 38°, por un brigadista o persona capacitada



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020

Pág.: 17 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

para hacerlo, indicar al visitante que debe ingresar y retirarse del lugar evitando manipular objetos de oficina y demás forma innecesaria.

- Asegurar una tasa de recambio de aire en lugares en donde se desarrollen actividades administrativas, por medio de la apertura de ventanas, puertas y demás elementos que permitan una buena circulación de aíre en el área/lugar. Priorizar el NO USO de aire acondicionado.
- Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento de SST.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda, acudir a su EPS para descartar haberse infectado, reportar a recurso humanos y SST el evento.
- En caso de sentir algún síntoma irregular (fuera de lo normal) o cambios de salud en jornada laboral, se deberá manifestar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o jefe inmediato y/o Recursos humanos y/o brigadista.

8.1.2 Medidas de bioseguridad en eventos de atención a usuarios en la vía y en vehículos administrativos.

- Al previo al inicio de la jornada se deberán realizar acciones de sensibilización acerca de las medidas preventivas y de protección en bioseguridad ante el COVID-19, así como también reforzar las medidas preventivas y de protección para el desarrollo seguro de la actividad/tarea a realizar las cuales se podrán realizar por medios tecnológicos o publicación de material preventivo en carteleras
- Antes del ingreso a instalaciones o el abordaje del vehiculó el trabajador deberá asistir al control de toma de temperatura corporal la cual debe ser menor a 38° realizada por un brigadista o personal capacitado, realizar como mínimo la desinfección de manos, calzado y instrumentos del vehículo (volante, manijas, palanca de cambios, palanca de freno de seguridad y demás instrumentación de uso diario en el vehículo).
- Si es un vehículo para el transporte de personal, el conductor deberá verificar que los pasajeros hayan realizado las medidas preventivas antes mencionadas de lo contrario el colaborador no podrá abordar el vehículo.
- Tener un punto de hidratación cercano al puesto de trabajo o su hidratación personal.
- Limitar el trabajo presencial de personas > 60 años y mujeres embarazadas.
- Reforzar en los colaboradores (encargado del área) la toma de conciencia de la importancia de evitar contacto personal con otros colaboradores/trabajadores y personas en general durante el estado de emergencia ante el COVID-19, así como también el mantener una distancia de seguridad entre 1,5 a 2 metros, sino es posible esta distancia el conductor y la tripulación deberán utilizar los elementos de bioseguridad (tapabocas, gafas, guantes entre otros) necesarios para la protección y mantener una distancia mínimo saltando un puesto con ventilación natural constante.

Nota: los vehículos de pasajeros deberán bajar su capacidad al 50% (bus, van) para mantener la distancia entre pasajeros ubicándose como lo describe la gráfica siguiente.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Abril/2020

Pág.: 18 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



- En las camionetas y suv podrán ir como máximo 4 personas incluido el conductor con acceso a ventanilla del vehículo para la circulación de aire en la cabina evitar el uso de aire acondicionado.
- El uso de elementos de bioseguridad obligatorio que aplique en sus actividades laborales y cotidianas (tapabocas, guantes, gafas de seguridad entre otros)
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personales utilizados que su estado ya no se optimo para la protección.
- Reforzar la toma de conciencia (encargado del área) en los colaboradores hacia el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo (Lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso de protección respiratoria).
- En vehículos mantener disponibilidad de, gel antibacterial/alcohol, jabón, agua) para su desinfección
- Mantener una buena limpieza de los contenedores donde almacenan el agua.
- Recurra a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños al inicio y final de la jornada, cada 3 horas o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, usuarios, etc.
- Usar los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, gafas de seguridad entre otros) para la atención del usuario en los eventos presentados en la vía (accidentes, vehículos varados, servicio de grúa) y no prestarlos entre compañeros.
- Recuerde las demás medias preventivas de bioseguridad como la distancia entre personas, evitar el contacto con partes del vehículo del usuario uso cotidiano.
- Utilice medios tecnológicos (cámaras, celulares, grabadoras) para realizar el registro del evento, si es necesario que el usuario llene algún formulario recomendar el lavado y desinfección de manos y elementos a utilizar.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Abril/2020

Pág.: 19 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



- Evitar concentraciones de personas masivas, en especial cuando se presentan eventos de accidentes cercanos a comunidades.
- Los colaboradores que prestan el servicio de ambulancia en eventos de la vía y de accidentes laborales deberán seguir el protocolo de bioseguridad recomendado para manejo de pacientes emitido por el instituto de nacional de salud y protocolos internos adoptados en sus empresas.





CVUS.EST.10.09.30.CO

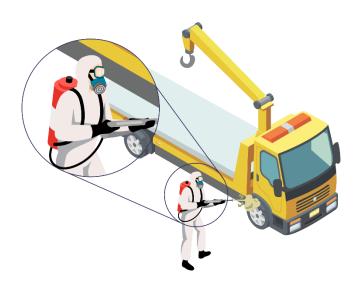
Ed.02

Abril/2020

Pág.: 20 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

 Asegurar el adecuado aseo y limpieza de los vehículos, herramienta menor, recolección de residuos, fumigación o asepsia general periódicamente (mínimo una vez al día), al terminar turno o después de prestar el servicio de transporte de personal.



- Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento de SST.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda, acudir a su EPS para descartar haberse infectado, reportar a recurso humanos y SST el evento.
- En caso de sentir algún síntoma irregular (fuera de lo normal) o cambios de salud en jornada laboral, se deberá manifestar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o jefe inmediato y/o Recursos humanos y/o brigadista.

8.2 Condiciones de salud para la reactivación de obras

- Para el reinicio de actividades del personal que estaba en cuarentena de acuerdo a las medidas adoptadas por el gobierno, se hará un chequeo o procedimiento mediante un TES para validar condiciones generales del colaborador con el fin de descartar posible sospecha de contagio o contacto que haya tenido con personal calificado con COVID-19 en su entorno familiar o residencial.
- El personal local residente en el Departamento de Nariño se realizará el chequeo médico en los puestos de atención de primeros auxilios ubicados en los campamentos, en ese sitio estará personal de salud quien hará la respetiva encuesta y emitirá un concepto de apto o No apto. En caso de no ser apto para su reintegro deberá informarse al personal de SST/RRHH/jefe inmediato.



Pág.: 21 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- El personal foráneo que reside fuera del departamento de Nariño se realizará el chequeo médico a través de telemedicina siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el medico emitirá un concepto de apto o No apto. En caso de no ser apto para su reintegro deberá informarse al personal de SST/RRHH/jefe inmediato.
- El colaborador que no salga apto por sospecha deberá retornar a su casa, se debe activar el protocolo descripto en este numeral, activando la cadena de comunicación ante las entidades respectivas (secretaria de salud/ARL/EPS)
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (ARL/EPS/Ministerio) quienes darán las instrucciones a seguir.
- Si en el grupo de trabajo alguien presenta síntomas asociados al COVID19, debe informarse inmediatamente al área de seguridad y salud en el trabajo y jefe inmediato para tomar las acciones pertinentes.
- Si un colaborador da positivo, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar inmediatamente a la ARL/secretaria de salud distrital, departamental o municipal con el fin de hacerle monitoreo al caso.
- Se hará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el COLABORADOR POSITIVO POR COVID 19 y se enviaran a aislamiento preventivo de acuerdo a las directrices dadas por el gobierno nacional e instituto nacional de salud.
- Se llevará un registro diario por parte del personal de SST de los casos gripales presentados QUE ESTAN EN SEGUIMIENTO MEDICO DESDE CASA/TRABAJO/CAMPAMENTO. Este registro se debe actualizar en la medida que aparezcan casos gripales nuevos o se le de alta al colaborador por la parte medica del centro o EPS.
- Se hace acompañamiento por parte del área de Seguridad y Salud en el trabajo diariamente a aquellos casos gripales que el trabajador ha manifestado, a través de los diferentes canales virtuales, telefónicos, vía celular y presenciales con personal médico y auxiliares.

El área de SST, brigadistas, y colaboradores en obra realizan tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de comunicar a las autoridades de salud para activación del protocolo del caso sospechoso.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Pág.: 22 / 47

Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



Tamizaje (Toma de temperatura) o verificación de malestares gripales.

Como cumplimiento al decreto 464 del 18 de marzo del 2020 QUE PROHIBE LA CIRCULACION DE ADULTOS MAYORES A 70 AÑOS, El Consorcio SH refuerza esta medida en su protocolo y determina limitar el reintegro de trabajadores mayores de 60 años laborando los cuales se han enviado a casa como medida preventiva, y personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores, o con problemas respiratorios crónicos.

8.3 Medidas preventivas y de seguridad ante el covid-19

Con base a las situaciones/escenarios relacionados, <u>se tomarán las medidas y acciones</u> necesarias para reducir el riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus (COVID-19), en el lugar de trabajo.

A continuación, se relacionan algunas medidas prevención.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 23 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (Limpieza/desinfección de baños, vehículos, entre otros).



Promover frecuentemente el lavado de manos en colaboradores/visitantes/Contratistas. En caso de no contar con agua y jabón,

En caso de no contar con agua y jabón, se debe proveer con desinfectantes para manos (gel antibacterial a base de alcohol).



Promover la toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que estos se queden en casa si se encuentran con sintomas gripales o de otra indole.



Promover en los colaboradores el cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar.



Promover en los colaboradores el NO uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes/asignado a otro colaborador.



Mantener practicas de limpieza regulares, incluyendo la limpieza y desinfección de rutina de las superficies, el equipo, y otros elementos del entorno de trabajo



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

Pág.: 24 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



Identificar y aislar prontamente a personal potencialmente infectado (paso crítico en la protección de todas las personas presentes en el lugar de trabajo).



Trasladar al personal potencialmente sospechoso fuera del lugar de trabajo. Posteriormente estas personas deberán aislarse hasta que por parte del personal de salud se determine el siguiente paso.



Aislar los casos sospechosos separandolos con aquellos casos confirmados de tener COVID-19. Para tal fin el aislamiento de los colaboradores, deberá realizar en su domicilio o en lugares previamente definidos por parte del centro de trabajo. En caso de confirmar el positivo ante COVID-19, se deberan aislar todas las personas que entraron en contacto y solicitar apoyo a la ARL/Secretaria de Salud (quienes detrminaran pasos a seguir).



Promover en personal contratista, proveedores, la importancia que sus empleados enfermos se queden en casa.



Informar por parte de los colaboradores a su jefe inmediato y/o al área de RRHH, cuando deban quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (niños u otros miembros de la familia enfermos o mayores de edad >60 años).



Informar y promover en los colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.



Proporcionar protección respiratoria al personal con gripe o resfriado como mecanismo de control de las secreciones respiratorias. Para la selección de la protección respiratoria, debemos tener presente que la máscara actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente, si no es sintomatico **NO** la requiere..



Restringir el número de personas que entren en áreas definidas como de traslado o asilamiento.



Teniendo presente el estado de ocupación de los servicios médicos en las diferentes zonas geográficas del país. Todo colaborador con Enfermedad aguda respiratoria, debe informar a su jefe inmediato y/o al área de SST, acerca de los sintomas presentados para que se registren y hacer seguimiento al caso. No es necesario el certificado de incapacidad para ello.



En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación. (Campamentos, oficinas, habitaciones, comedor,entre otros).



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Pág.: 25 / 47



Sustituir reuniones presenciales a reuniones virtuales (video conferencia)



Para todos los casos en que se pueda realizar el home office, se deberá implementar



Establecer días alternos o turnos adicionales para reducir el número total de empleados en una instalación en ciertos momentos, permitiendo de esta manera mantener la distancia de seguridad establecida (de 1 a 2 metros).



Cancelar los viajes/visitas de seguimiento dentro del país y hacia el exterior. De igual manera cancelar las visitas previstas a recibir.



Implementar jornadas de información hacia los colaboradores, con el ánimo de escuchar y responder preocupaciones, interrogantes.



Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas.



Desarrollar acciones formativas/capacitación para el personal que requiera el uso de EPP, equipos de medición, cambios en el método de trabajo, etc.



Proporcionar recursos tales como: jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, desinfectantes, entre otros.



Distribución del personal al interior de las rutas y aumentar el numero de viajes de las mismas si se requiere. Adicionalmente, se deberá hacer uso de gel antibacterial al ingreso del vehículo.



Monitoreo de temperatura al personal



Pág.: 26 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Teniendo presente:

El Decreto 1072/2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.

- ✓ Eliminación del peligro/riesgo
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de Ingeniería
- ✓ Controles Administrativos

✓ Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:

- Se genera divulgación diaria de la importancia del uso y cuidado de los EPP en especial los que indirectamente pueden minimizar el riesgo de contagio del COVI-19 como son los respiradores (mascarillas) y quantes.
- Dentro de la jerarquía de los controles los EPP, deben ser la última consideración debido a que no evitan la exposición al peligro.
- El adecuado uso de los Elementos de Protección Personal puede ayudar a prevenir contacto (s) con el COVID-19.

A continuación, se definen algunos criterios para la adecuada selección de Elementos de Protección Personal

- ✓ Deben ser seleccionados en función del riesgo para el trabajador.
- ✓ Deben ajustar apropiadamente y repuesto periódicamente, según aplique. Ej: respiradores.
- ✓ Deben ser usado correctamente y de manera constante/obligatoria, cuando sea necesario.
- ✓ Deben ser inspeccionados de manera frecuente.
- ✓ Deben ser correctamente almacenados, limpiados, retirados o dispuestos, según aplique para evitar contaminación de sí mismo, o a los demás. Ej: guantes, mascarillas, gafas, etc.

A continuación, se relacionan algunos Elementos de Protección Personal a tener presente como medida de seguridad ante el COVID-19:



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 27 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Guantes De Protección





Guantes de cirugía o quirúrgicos: Para evitar contacto con superficies sospechosas o contacto con otras personas. Son desechables, luego de su uso deben ser retirados y dispuestos en contenedores para su disposición final. En especial es usado para personas sector salud, atención al público.

En la emergencia por COVID-19 en los centros de trabajo se hará uso por parte de personal de SST/PERSONAL DE SALUD Médicos, auxiliares de enfermería, conductores de buses/personal que hace trasvase de gel a dispositivos más pequeños/personal de oficina/servicios generales.

Guantes de caucho. Para desarrollar labores de aseo y, desinfección. Pueden lavarse y volver a ser utilizados. Uso Personal de campamentos, servicios generales, casinos.



Guantes de seguridad: Para aquellos casos en donde no sea posible el uso de Guantes limpios y estériles o para el desarrollo de actividades de trabajo. NO se deben desechar cada vez que se usan, durante la jornada y al final hacer uso de gel antibacterial o agua jabonosa para mantenerlos desinfectados. Uso Personal de obra trabajos de construcción: manipulación de cargas/herramientas/acero/materiales, talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.

Nota: Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 28 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Protección Visual





Monogafas: Para aquellos casos en donde exista atención al público. Deben desinfectarse de manera frecuente.



Gafas de seguridad: Se usan de acuerdo a la actividad a ejecutar. NO se deben desechar cada vez que se usan, durante la jornada y al final hacer uso de gel antibacterial o agua jabonosa para mantenerlos desinfectados. Uso, Personal de obra trabajos de construcción: manipulación de cargas/herramientas/acero/materiales, talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.

Nota: Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de la gafa por COVID-19. Deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02 Abril/2020

Pág.: 29 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Protección Respiratoria



Mascarillas quirúrgicas: Para personal con signos de resfriados, gripe, con el ánimo de controlar las secreciones respiratorias. Adicionalmente este tipo de protección puede suministrarse al personal en general, teniendo presente que durante el desarrollo de sus labores no existe presencia de otros tipos de agentes (Material particulados, humos, vapores, entre otros). Este tipo de protección es desechable, luego de su uso deben ser retirados para su disposición final.



Mascarillas que cumplan con la norma N-95:

Normalmente se usan para exposición constante a material particulado, muy común en la industria de la construcción/plantas de concreto/trituradoras, construcción de vías y movimiento de tierra, canteras.



Protección respiratoria media cara. Para desarrollar ciertas labores que exigen una protección adicional en presencia de otros factores de riesgos tales como (exposición a material particulado, humos metálicos, etc.). Se debe evaluar el tipo de filtro a utilizar. Adicionalmente este tipo de protección respiratoria se podrá tener en cuenta en la ausencia de mascarillas quirúrgicas y/o mascarillas que cumplan con la norma N-95. Deben desinfectarse de manera frecuente.

Nota: Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020
Pág.: 30 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Se resalta que las medidas antes expuestas, son medidas de prevención y protección ante el Coronavirus 2019 COVID-19 y que adicionalmente se mantendrán las medidas de prevención y seguridad previamente definidas para el desarrollo de las diferentes actividades en el lugar de trabajo, como, por ejemplo:

- Identificación del colaborador que trabaja en el centro de trabajo (Carnetización).
- Programación del personal,
- Uso de Equipos de Protección contra caídas,
- Desarrollo de Inspección (es) en el lugar de trabajo,
- Aseguramiento de Actividades críticas/Tareas de alto riesgo. (Trabajos en altura, Espacios Confinados, Izajes de Cargas, Conducción de Vehículos, Operación de Maquinaria, Trabajos con riesgo eléctricos, Mantenimiento a equipos/maquinaria con control de energías, trabajos en caliente, excavaciones).
- Entre otros.

8.3.1 Medidas de bioseguridad durante el transporte y movilización de personal.

- Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador
- Todo el personal que se transporta en los buses, VAN o vehículos dispuestos para la operación, al abordar deberá hacer uso del gel antibacterial dispuesto en ellos, como medida de higienización obligatoria de manos al inicio de la jornada.
- Al final de la jornada y al abordaje nuevamente de los buses, VAN o vehículos dispuestos para el transporte deben hacer uso del gel antibacterial como medida de Higienización obligatoria de manos.
- Todo colaborador en los vehículos y durante el traslado al o desde el área/lugar de trabajo, deberá hacer uso de protector respiratorio y los guantes de nitrilo una vez termine deben ser desechados.
- Retirar de los vehículos todo adorno (felpas-gomas, etc.).





CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 31 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

 Los buses, VAN y vehículos dispuestos para le transporte de personal después de prestar el servicio, serán higienizados mediante medios de desinfección manual o por medio de fumigación y/o limpieza con agua jabonosa o hipoclorito comercial al 15% de concentración.







- Medidas de desinfección por fumigación transporte de personal



- Medidas de desinfección manual con aqua jabonosa o hipoclorito al 15% o alcohol al 70%





- El personal que haga uso del transporte empresarial será recogido en las poblaciones donde residen en los horarios definidos para evitar tener contacto con otras personas que puedan estar circulando en los horarios normales o rutinarios de la comunidad.
- Todo personal que se transporta en los vehículos destinados para la operación se le tomara la temperatura a su llegada a obra, para verificar que no tenga síntomas febriles por encima de los 38° C. Esta actividad será ejecutada por personal de salud y Seguridad y Salud en el trabajo, Brigadistas en Primeros Auxilios, los cuales están disponibles en los centros de trabajo.



Ed.02

Abril/2020 **Pág.: 32 / 47**

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Ubicar 1 trabajador por fila ubicándose en zigzag, como se muestra en la figura a continuación

ESQUEMA TIPO TRANSPORTE PERSONAL



Siendo "A" el puesto a ocupar por empleado



Forma de Transporte aplicado en los centros de trabajo

- La cantidad de personas A TRANSPORTA VA de acuerdo con el número de asientos/tipología de bus o VAN.
 - Buses de 42: Mueven 20 pasajeros
 - > Buses de 37: Mueven 18 pasajeros
 - Buses de 27: Mueven 11 pasajeros
 - Microbús de 19: Mueven 9 pasajeros.
 - > VAN de 12: Mueven 6 pasajeros
- Las camionetas doble cabina, las SUV Y AUTOMOVILES SOLO MOVILIZARAN 4 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020
Pág · 33 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

8.3.2 Medidas de bioseguridad en casinos dispuestos para la alimentación de personal en obra

Donde se tenga disponibilidad de servicios de alimentación se deberá tener en cuenta las siguientes medidas:

- Personal de atención del casino debe permanecer permanentemente con la cofia, mascarillas desechables, quantes de látex, ropa acorde a la labor, zapatos).
- En las mesas dependiendo su capacidad, se debe mantener un metro (1) de distancia entre colaborador. Ejemplo mesas de cuatro personas solo deben a ver dos colaboradores, mesas de 6 solo 4 trabajadores, mesas de 8 solo 6 colaboradores.
- Al ingreso a la barra de servicio se dispone gel antibacterial para que los colaboradores hagan uso del gel antes de recibir los alimentos.
- Mantener las áreas del comedor aireadas (ventanas abiertas/puertas).
- Para garantizar la no concentración de personal >50 personas, se establecen horarios/turno de alimentación.

Turno 1: 11 am - 12M
 Turno 2: 12 am - 1 pm
 Turno 3: 1 pm - 2 pm

- Se debe realizar limpieza de las áreas de comedor (pisos/mesas/sillas/paredes/columnas/ventanas/barra de comida) antes de la puesta al servicio, posterior al servicio. Y cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área.
- El material usado para servir los alimentos (platos/cubiertos/vasos/bandejas/dispensadores para jugo) se lavarán con agua caliente.
- El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos; deberá ser 2 veces al día. No debe mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.
- Las instalaciones de los casinos serán fumigadas diariamente, independiente de la limpieza regular que se haga.

8.3.3 Medidas de bioseguridad en campamentos dispuestos para hospedaje de personal en obra

Donde se tenga disponibilidad de servicios de campamento se deberá tener en cuenta las siguientes medidas:

- Mantener disponibilidad de mascarillas desechables, gel y agua industrial y de consumo.
- Aumentar la regularidad del cambio de elementos de cama (frazadas, sabanas, fundas, etc.), esta debe ser día de por medio.
- Mantener durante el día las habitaciones aireadas (ventanas abiertas/puertas).



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02 Abril/2020

Pág.: 34 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- Realizar a diario limpieza de las habitaciones, estas se harán con hipoclorito al 15%, límpido u otra clase de desinfectantes.
- Realizar fumigación de pasillos, salones, paredes, ventanas, cielorrasos.









- Personal de mantenimiento de los campamentos deben hacer uso permanente de sus EPP (guantes/respiradores/gafas/botas/ropa de trabajo acorde a la labor)

- Lavar diariamente la ropa de los trabajadores y mantener la disponibilidad de esta prenda para que se puedan cambiar a diario.
- Se debe disponer gel antibacterial, agua jabonosa o alcohol al 70% en los pasillos y corredores para que el personal haga uso cuándo lo requieran.
- Las habitaciones deberán garantizar la distancia recomendada entre camas para prevenir el contagio y tener un método de circulación de aire como apertura de ventanas o puertas.
- Los colaboradores al ingreso de los dormitorios deberán hacer uso del spray con alcohol al 70% o el spray con agua jabonosa dispuesto para aplicar en las botas de trabajo y ropa.
- El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos; deberá ser 2 veces al día. No debe mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.

8.3.4 Medidas de bioseguridad durante la operación y/o construcción

- En el lugar/áreas de trabajo, durante el estado de alarma ante el COVID-19, se prohíbe el ingreso a personal ajeno a la actividad/tarea en desarrollo/ejecución.
- El personal de la vía se encontrará dotado y usando los EPP de acuerdo con su actividad, y se refuerza con las medidas de seguridad establecidas para la prevención del COVID-19, como uso de tapabocas, guantes, y en sitio tendrán disponibilidad de agua y jabón para lavado de manos frecuente, gel antibacterial y spray con agua jabonosa.
- Los operadores de maquinaria (volquetas, Bulldozer/excavadora/motoniveladora/carrotanques/grúas/etc.), tendrán dotación de gel antibacterial o agua jabonosa en spray dispuesto en su puesto de trabajo para su uso y desinfección.



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02 Abril/2020

Pág.: 35 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Mantener/Garantizar la disponibilidad de EPP y/o elementos necesarios para la bioseguridad, tales como: Protección respiratoria (mascarillas), Protección de manos (guantes), Protección visual (gafas, monogafas), gel antibacterial, elementos necesarios para el lavado de manos (agua y jabón), puntos de hidratación, entre otros.



Material disponible en obra para lavado de manos/Gel antibacterial/agua potable

- Se dispone de lavamanos/utensilios como canecas con agua en los baños portátiles y jabón para limpieza de los colaboradores.
- Los turnos/grupos de trabajo estarán conformados por cuadrillas como mínimo de 10 trabajadores, si la actividad requiere tener reunido en un frente más de 10 colaboradores se debe garantizar en lo posible el distanciamiento de 1,5 y con jornada laboral máxima legal permitida.
- De igual manera previo al inicio de la jornada se deberán realizar acciones de sensibilización acerca de las medidas preventivas y de protección en bioseguridad ante el COVID-19, así como también reforzar las medidas preventivas y de protección para el desarrollo seguro de la actividad/tarea a realizar.



 Mantener una buena limpieza de los contenedores donde almacenan el agua/realizar fumigación diaria de estos contenedores. Disponer de una persona solamente para que haga entrega del agua



CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02 Abril/2020

Pág.: 36 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

al colaborador cada vez que requiera (Controlador de tiempo/bodeguero/ayudante designado por el jefe de frente). Esto evitara la manipulación y contacto de todas las personas con el contenedor y las bolsas de agua dispuestas en ellos.

- Límpiese las manos haciendo uso de agua o gel antes de retirar una bolsa de agua de los contenedores.
- Asegurar el retiro diario de residuos orgánicos e inorgánicos y fumigación de los contenedores.
- Solo se hace uso de los elementos de protección individual por la persona, No está permitido compartirlo o prestarlo.





- Asegurar el estado de higiene y aseo de las unidades sanitarias portátiles, por medio del incremento de la frecuencia y rigurosidad del mantenimiento/limpieza de estos



- Asegurar la limpieza diaria de herramientas y equipos empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación. Para esto se puede disponer de fumigadoras manuales dispuestas en cada frente de trabajo para que al final de la jornada sean desinfectas las áreas.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Abril/2020

Pág.: 37 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19



El material para desinfección de las herramientas puede ser con hipoclorito al 15%, límpido u otra clase de desinfectantes.

Las actividades se deberán realizar en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio suministrado. Para los casos específicos de construcción de túneles, se deberá contar con un sistema de ventilación que asegure el flujo permanente de aire a lo largo de la instalación, evitando la acumulación de contaminantes y manteniendo el ambiente limpio.

8.3.5 Medidas de bioseguridad en áreas administrativas.

- Al previo al inicio de la jornada se deberán realizar acciones de sensibilización acerca de las medidas preventivas y de protección en bioseguridad ante el COVID-19, así como también reforzar las medidas preventivas y de protección para el desarrollo seguro de la actividad/tarea a realizar las cuales se podrán realizar por medios tecnológicos o publicación de material preventivo en carteleras
- Antes del ingreso a instalaciones el trabajador deberá asistir al control de toma de temperatura corporal la cual debe ser menor a 38° realizada por un brigadista o personal capacitado, realizar como mínimo la desinfección de manos y calzado.
- Asegurar un área de trabajo de 2 m² de área de labor por trabajador.
- Tener un punto de hidratación cercano al puesto de trabajo
- Limitar el trabajo presencial de personas ≥ 60 años y mujeres embarazadas.
- Reforzar en los colaboradores (encargado del área) la toma de conciencia de la importancia de evitar contacto personal con otros colaboradores/trabajadores y personas en general durante el estado de emergencia ante el COVID-19, así como también el mantener una distancia de seguridad entre 1,5 a 2 metros.
- Reforzar la toma de conciencia (encargado del área) en los colaboradores hacia el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo (Lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso de protección respiratoria).
- Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo (escritorio, silla, herramientas de oficina como grapadoras, teclado, mouse, celular, teléfono fijo, etc.) con elementos desinfectantes (alcohol de 70°, gel antibacterial, jabón, hipoclorito, toallas) realizarlo periódicamente (mínimo una vez al día).



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Abril/2020 **Pág.: 38 / 47**

- Evitar todo tipo de reuniones presenciales. Tener presente el uso de medios tecnológicos/plataformas para el desarrollo de estas actividades, tales como: Skype, Zoom, LifeSize, TEAMS, Entre otros) si es estrictamente necesaria la reunión presencial mantener como mínimo 1,5 m de distancia entre los asistentes con sus elementos de bioseguridad.
- El uso de elementos de bioseguridad obligatorio que aplique en sus actividades laborales y cotidianas (tapabocas, guantes, gafas de seguridad entre otros)
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personales utilizados que su estado ya no se optimo para la protección.
- Recurra a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños al inicio y final de la jornada, cada 3 horas o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, usuarios, etc.
- Asegurar el adecuado aseo y limpieza de las áreas comunes, recolección de residuos, fumigación o asepsia general de locaciones periódicamente (mínimo una vez al día).
- Restringir el ingreso a visitantes, proveedores a oficinas, en caso de ser inevitable su ingreso se debe hacer con las medidas de bioseguridad: un registro de datos personales sea Nacional o de procedencia del exterior, debe portar sus elementos de bioseguridad, desinfestarse las manos y pies, toma de temperatura menor a 38°, por un brigadista o persona capacitada para hacerlo, indicar al visitante que debe ingresar y retirarse del lugar evitando manipular objetos de oficina y demás forma innecesaria.
- Asegurar una tasa de recambio de aire en lugares en donde se desarrollen actividades administrativas, por medio de la apertura de ventanas, puertas y demás elementos que permitan una buena circulación de aíre en el área/lugar. Priorizar el NO USO de aire acondicionado.
- El servicio de mensajería el colaborador deberá portar los elementos de bioseguridad necesarios para la actividad y seguir los protocolos de bioseguridad establecidos de sitios visitados, si no existiesen estos protocolos deberá aplica el propio de la empresa.
- Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento de SST.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda, acudir a su EPS para descartar haberse infectado, reportar a recurso humanos y SST el evento.
- En caso de sentir algún síntoma irregular (fuera de lo normal) o cambios de salud en jornada laboral, se deberá manifestar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o jefe inmediato y/o Recursos humanos y/o brigadista.





CVUS.EST.10.09.30.CO

Ed.02

Abril/2020

Pág.: 39 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

8.3.6 Medidas de bioseguridad durante el transporte de carga, suministro de insumos y transporte de equipos y maquinaria.

- Realizar el aseo y limpieza previo al inicio de la actividad en vehículos tales como: carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria entre otros).
- Retirar todos los adornos dentro de la cabina
- Asegurar la limpieza y desinfección de elementos de contactos con manos tales como: tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio, entre otras. Se deberá garantizar la disponibilidad de EPP y/o elementos necesarios para el desarrollo seguro de esta tarea.
- Conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, no tengan contacto con el exterior, por ello se sugiere que el carpado y descarpado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina a realizar el carpado, usar tapabocas y los guantes acordes a su actividad (tipo vaqueta) y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente. Una vez afuera del lugar de cargue, debe desinfectar los elementos (guantes/gafas/mascarilla) con el espray o gel antibaterial dispuesto en su cabina.
- Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral.
- Asegurar que los lugares de cargue de material, se habiliten sitios de espera que cuenten con unidades sanitarias en buen funcionamiento, así como también elementos tales como: toallas desechables, agua y jabón, u otros elementos desinfectantes para la limpieza de manos.
- Asegurar la disponibilidad de guantes para los conductores y/o operadores de maquinaria acorde a su actividad, por lo general el guante de dotación para los operadores es el tipo vaqueta, este es de mayor permanencia de uso y puede ser desinfectado con gel/spray o agua jabonosa sin deteriorarlo y garantizar su mayor uso.
- Reforzar la toma de conciencia en los colaboradores que conducen vehículos y operan maquinaria acerca de las medidas preventivas y de protección de Bioseguridad ante el COVID-19, como, por ejemplo: el uso de gel antibacterial o alcohol, lavado de manos cuando lo requiera o lo considere pertinente, como recomendación hacerlo cada tres horas.
- Evitar al máximo el contacto con personas.
- Durante el desarrollo del tanqueo de vehículos, equipos o maquinaria, se deberán tener presente medidas preventivas y de protección de Bioseguridad, tales como: ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, el bombero deberá realizar el tanqueo y el registro de lo suministrado en el talonario si requiere la firma del operador en lo posible que cada uno tenga su propio lapicero, el bombero de la EDS deberá usar siempre tapabocas acorde a la actividad por exposición de gases/monogafas y guantes de nitro látex (definido en la matriz de EPP), disponer en su sitio de gel antibacterial/spray con agua jabonosa o agua para lavado y desinfección de los elementos.



Dág : 40 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

8.3.7 Medidas de bioseguridad para recepción de materiales e insumos en campamentos, almacenes, oficinas.

- Previo al ingreso presentar la planilla de seguridad social vigente y documentos del vehículo que lleva los materiales y/o insumos.
- Previo al ingreso al campamento y/o almacén, el personal de seguridad física, brigadista de emergencia o líder Seguridad y Salud en el Trabajo, realizara toma de temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringe el ingreso y se reporta de inmediato al área SST.
- En caso que se detecten síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso y se reportara de inmediato al área SST para activar el protocolo de reporte a las autoridades competentes.
- Se prohíbe el ingreso de acompañantes, únicamente debe ingresar el conductor del vehículo, en caso que se requiera ingresar con acompañante, se debe solicitar autorización al área SST
- Se limita el ingreso de personas mayores a 60 años o mujeres en estado de embarazo
- Obligatorio que el personal ingrese con sus elementos de protección individual requeridos para la actividad y los elementos de bioseguridad tales como (mascarilla, guantes, gafas transparentes,)
- Es preferible que cuando ingresen en vehículos, no tengan contacto con el exterior, en caso de que deba salir de la cabina, usar los EPI y elementos de bioseguridad y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos, insumos, colocar los tapabocas, guantes en una bolsa plástica transparente y depositar en el recipiente de riesgo bilógico.
- Desinfectar las manos con agua y jabón u otro elemento desinfectante por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin desinfectarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir Elementos de Protección Individual
- Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.
- Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
- No usar anillos o joyas durante la visita.

8.3.8 Medidas de bioseguridad para el personal que visite proyectos.

- En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita al área/lugar de trabajo por parte de estos.
- Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), restringir el ingreso/Pasar por los puntos de control oficina de SST/Puesto de primeros auxilios.



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020
Pág.: 41 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso. Lo ideal es que la persona se abstenga de visitar el centro de trabajo si presenta síntomas.
- Suministrar tapabocas desechable para boca y la nariz y evitar ponerlo y retirarlo constantemente.
- Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
- Evitar compartir Elementos de Protección Personal.
- Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la visita a las obras.
- Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.
- Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
- No usar anillos o joyas durante la visita.

9. ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLOGICO

- Se ubicarán baños portátiles en los frentes de obra que se requieran de acuerdo a la resolución 2400 de 1979.
- Se realizará la limpieza. Desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria
- Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
- Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.
- Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.
- Se mantendrán disponibles en las bodegas y almacén central los Elementos de protección personal y colectivos requeridos para la bioseguridad según las actividades a ejecutar, de igual manera se hará entrega en frentes de obra, campamentos y áreas administrativas del proyecto a toda aquella persona
- Se hará adelanto de la dotación de ley con el fin de que el personal tenga mayor regularidad de cambio de sus ropas de trabajo, para esto se le entregará camisa/pantalón.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:
 - o La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020
Dág : 42 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

 Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. o Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. o Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

- o Mantener distanciamiento social de 1 a 2 metros.
- Disponer de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas/lugares de trabajo.
- Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición al terminar la jornada de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección diaria de los residuos.

9.1 Medidas de disposición de elementos usados para bioseguridad

- Se debe disponer de canecas identificadas con el logo de riesgo Biológico, para que en ella sean dispuestos aquellos elementos utilizados como protección para el coronavirus COVID-19 (Guantes de todo tipo/mascarillas y respiradores/chalecos/ropa/etc.)
- Los elementos deberán transportarse sellados para evitar que estos se esparzan en el medio de transporte usado y puedan contaminar otras superficies.
- La destrucción o disposición de los elementos deberá ser coordinada con el área ambiental de sus centros (por incineración o entrega al operador autorizado para disposición final de residuos biológicos o peligrosos).
- Se debe tener un registro por parte del operador de la entrega de los residuos, en el caso que su destrucción se haga en el centro por método de incineración se hará un registro estimativo (kg) del material incinerado.

10. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD.

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.



CVUS.EST.10.09.30.CO Ed.02

Abril/2020

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

Pág.: 43 / 47





BOTIQUINES: en las áreas de trabajo disposición de botiquines tipo A, dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.

CAMILLAS: disposición en las áreas de trabajo de camillas plásticas,

11. CHARLAS Y CAPACITACIONES

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Para eso se garantizará que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Salud, para lo cual se mantendrá un seguimiento continuo de las mismas.

- Realización de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de medios digitales como correo electrónico, "WhatsApp", pendones, y voz a voz vía telefónica.
- Actividades diarias de sensibilización a los trabajadores del autocuidado para minimizar el riesgo de contagio del COVID -19, lideradas por el personal de Seguridad y Salud en el trabajo y encargados de obra dispuestos en los frentes.
 - Charlas de seguridad SOBRE medidas preventivas COVID-19
 - Distribución de folletos asociados a la prevención del COVID 19
 - Inspección de zonas de trabajo para verificar que se tengan las medidas sanitarias básicas:
 - Agua de consumo
 - Gel antibacterial
 - Baños químicos dotados con agua y jabón
 - SPRAY con agua jabonosa
 - Retiro de residuos



Pág : 11 / 17
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

- Se expedirá una circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo, con la obligación de implementación de las siguientes medidas:
 - **INTERACCIÓN SOCIAL.** Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
 - **HIDRATACIÓN:** Consumir agua frecuentemente.
 - INFORMARSE Orientar a los trabajadores que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
 - **HIGIENE PERSONAL:** Lavado de manos mínimo cada 03 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador), evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos.
 - PREVENCION: Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentado los registros médicos correspondientes.
 - **SALUD:** Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
 - **PUESTOS DE TRABAJO LIMPIOS:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
 - **VEHICULOS:** limpiar con desinfectantes o alcohol al 70% de las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.
 - OFICINAS VENTILADAS: ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, minimizar uso del aire acondicionado.
 - **DISTANCIA.** Procurar conservar distancia aproximada de 1.5 metros con los demás compañeros y colaboradores.
 - RECURSOS: Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en los centros de trabajo (geles, alcohol, papel, toallas, etc. evitar el desperdicio del agua (uso eficiente)
 - **REUNIONES:** Se harán reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar máximo 15 personas, dejar una silla intermedia, mantener la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.
 - CAPACITACIONES: Se desarrollarán sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, con el fin de evitar aglomeraciones y mantener la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, se mantendrán las salas abiertas y ventiladas.

Dentro de las charlas o capacitaciones se incluirán las siguientes recomendaciones:

- Si se desplaza en carro particular limpiar las manillas de fas puertas, el volante o timón con alcoholo pañitos desinfectantes.
- No saludar con besos ni abrazos, ni de la mano.
- No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.



Pág : 45 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

 Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.

12. ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL

- Definir un espacio para el aislamiento temporal del personal, en caso de presentar síntomas gripales, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del Personal.
- Este espacio debe estar señalizado, y contar con lo establecido por las autoridades.
- Protocolo de aislamiento de trabajadores para la prevención del COVID19.
- El espacio debe contar con baño cercano, dotado para el lavado o desinfección de manos (agua, jabón, gel antibacterial, alcohol de 70°,toallas desechables) el cual, en la medida de lo posible, solo pueda ser utilizado por el personal ubicado en aislamiento.
- Realizar limpieza y desinfección periódica del área.

NOTA: El espacio temporal definido deberá ser el área de primeros auxilios habilitadas en los centros de trabajo, las cuales disponen de personal de salud para determinar si el colaborador debe ser retirado del centro de trabajo y enviado a la casa. Posteriormente activar el protocolo de comunicación descripto en el numeral 7 de este documento.

12.1 Seguimiento al personal

- Reportar a las líneas de emergencia establecidas por las ARL y las secretarías de salud para la atención de casos de COVID- 19, así como también a partes interesadas tales como: Interventoría, Cliente.
- Tomar registros de temperatura diaria.
- Una vez visitado por el profesional de la Secretaría de Salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.
- Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizarle también el seguimiento correspondiente.

13. MANIPULACION DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

- Para manipulación de herramientas el personal debe usar sus EPI requeridos.
- Periódicamente se realizarán una desinfección integral de las herramientas de trabajo, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- Se recomendará al personal evitar el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.



CVUS.EST.10.09.30.CO
Ed.02
Abril/2020

Pág.: 46 / 47

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

14. INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION

- a) En los proyectos de infraestructura de transporte se deberá garantizar el proceso de información y divulgación de las medidas que serán implementadas por los concesionarios, contratistas de obra e interventorías para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad, para ello deberán:
- b) En las piezas gráficas que se diseñarán para todos los públicos, es decir, personal del proyecto y comunidad, se incluirán las líneas de atención gratuita (departamental y nacional) para orientación del COVID-19.
- c) Con piezas gráficas digitales que se emitirán en las redes sociales de la Concesión, página web, además de la instalación de carteleras, se recordará a los trabajadores; las medidas y recomendaciones para la prevención contra el virus COVID-19.
- d) A través de nuestras redes sociales, página web, cuñas y mensajes de perifoneo, se brindará información a las comunidades, respecto al protocolo implementado por el proyecto.
- e) Se difundirá a través de 6 emisoras del área de influencia del corredor vial, cuñas con las medidas de prevención. De igual modo, se compartirá en nuestras redes sociales, clips audiovisuales que recuerden los hábitos de higiene tales como el lavado de manos, uso del tapa bocas, entre otros.
- f) En nuestras redes sociales de Facebook-Concesionaria Vial Unión del Sur, y Twitter-@viauniondelsur y YouTube-Unión del Sur, se visibilizarán las acciones del proyecto respecto a las medidas biosanitarias del COVID-19.
- g) En la página web: www.uniondelsur.co y las redes sociales antes mencionadas, se divulgará información oficial del Gobierno Nacional.
- h) A través de los canales internos de comunicación, se reconocerá a los colaboradores que trabajan durante la contingencia.
- i) A través de diseños didácticos, se realizarán piezas para las carteleras que contengan el protocolo e información oficial sobre COVID-19.
- j) En los lugares de trabajo se dispondrá señalización con óptima visibilidad, que indique el uso obligatorio de elementos de protección personal.
- k) Diariamente colaboradores designados en cada área de trabajo, recordarán al resto del equipo el lavado de manos cada tres (3) horas y la implementación de las medidas contempladas en el protocolo.

15. FORMATOS

- CSH.EST.10.09.30.CO-F01. Sequimiento a casos gripales/sospechosos/confirmados
- CSH.EST.10.09.31.CO-F02. Cuestionario verificación de síntomas, signos
- CSH.EST.10.09.31.CO-F03. Toma de temperatura



Pág.: 47 / 47
Abril/2020
Ed.02
CVUS.EST.10.09.30.CO

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID -19

16. ANEXOS

- Consideraciones para tener en cuenta durante el lavado de manos.
- Líneas telefónicas para atención e información sobre el COVID-19.
- Limpieza, desinfección de viviendas.
- Lineamientos manejo del aislamiento domiciliario.
- Manejo de aislamiento en hotel-hospedaje.
- Medidas de prevención al salir y entrar de la vivienda.
- Recomendaciones para personas que viajan a Colombia.
- Recomendaciones con el uso del agua.
- Retiro Adecuado de Guantes limpios.
- Uso adecuado de mascarillas.
- Usuarios de vehículos particular.
- Flujograma Medidas especiales durante el transporte de personal.
- Flujograma Medidas especiales durante la prestación de servicios en Casinos.
- Flujograma Medidas especiales en campamentos/dormitorios.
- Flujograma Medidas especiales en frentes de Obra.
- Flujograma Medidas especiales en oficinas
- Flujograma Medidas preventivas de Control